NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha  se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Resolución N° 20223040044455 de 2022 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques, sus procesos de instalación, sistemas complementarios y se dictan otras disposiciones".

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 1 de agosto de 2022 |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: La Resolución N° 20223040044455 de 2022 entrará a regir en los plazos establecido en el Anexo 1 de la misma. |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [ ] | Otro motivo: |

**Descripción**: La República de Colombia comunica con relación al proyecto de resolución "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques, sus procesos de instalación, sistemas complementarios y se dictan otras disposiciones", notificado el 13/10/2021 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/251, que éste ha sido expedido el 01 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 20223040044455 del Ministerio de Transporte.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)